NÚMERO 2026061458

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

Convocatoria Constitución Bolsas de Empleo

Convocatoria Constitución una Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo y una Bolsa de Empleo de Administrativo

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 372/2026 de fecha 17/11/2026 del Ayuntamiento de Cádiar por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir puesto de administrativo.

Resolución de Alcaldía n.º 373/2026 de fecha 17/11/2026 del Ayuntamiento de Cádiar por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir puestos de auxiliares administrativos.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 372/2026 y n.º 373/2026 de fecha 17/11/2026 las bases y la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria pueden consultarse en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios así como con los siguientes CSV:

- Administrativo: Cód. Validación: 56Y3N5MY5LGQZ72CXQM44WASQ

Verificación: https://cadiar.sedelectronica.es/

- Auxiliar administrativo: Código de Validación: 5DK9EM5276AZ36YQYG4PY95TQ

Verificación: https://cadiar.sedelectronica.es/

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [http://cadiar.sedelectronica.es] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDESA-PRESIDENTA de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se

CVE: BOP-GRA-2026-224008
Nº 224 - jueves 19 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cádiar, a 18 de Noviembre de 2026
Firmado por: Encarnación María López Fernández, como alcaldesa presidente del Ayuntamiento de Cádiar